



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDM

Morales, 06 de Octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, conforme al artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, el 10 de Octubre del 2021, se celebra el 365 Aniversario de Fundación Española del Distrito de Morales.

Que, la política de la Municipalidad Distrital de Morales, resaltar tan importante acto histórico y a través de ello mantener en nuestra población la actitud de solidaridad, unidad y de respeto a nuestros antepasados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

DECRETA

Artículo Primero.- Disponer el Embanderamiento General, con la Bandera del Distrito de Morales, en las Viviendas y Locales Comerciales, así como en los Locales de las Instituciones Públicas ubicados en la Jurisdicción Distrital de Morales, los días comprendidos entre el Miércoles 06 al Lunes 11 de Octubre del 2021, por motivo de la celebración del 365 Aniversario de Fundación Española del Distrito de Morales.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTIN
Hugo Meléndez Rengifo
ALCALDE